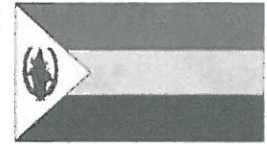




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2024-MDJ/A

Jesús, 29 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

Informe N° 092-2024-MDJ/GPP de fecha 05 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 035-2024-MDJ/GM de fecha 09 de abril del 2024, remitido por Gerencia Municipal; Informe N° 066-2024-MDJ/GAJ de fecha 29 de abril del 2024, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran regladas genéricamente en el presente Título y Complementariamente por las Leyes Anuales del Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

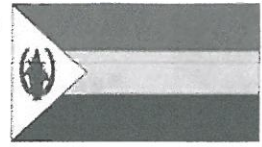
Que, de conformidad al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440 establece como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual la cual consiste en que "El Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 señala: "La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\**



Que, de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva precitada, señala respecto a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria que “El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad”;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del citado artículo 4° señala que, “La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

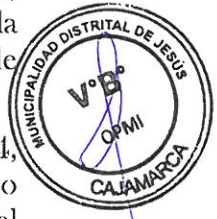
Que, bajo la supervisión del Titular de la Entidad, La Comisión desarrolla las acciones indicadas en los incisos del a) hasta el l), del numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación de Presupuesto;

Que, la comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad la DGPP, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que mediante Informe N° 092-2024-MDJ/GPP de fecha 05 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita que el Titular de la Entidad emita Acto Resolutivo donde se establezca conformar la Comisión de Programación Multianual Distrital de Jesús;

Que, mediante Informe N° 035-2024-MDJ/GM de fecha 09 de abril del 2024, remitido por Gerencia Municipal, solicita que el Titular de la Entidad emita Acto Resolutivo donde se establezca conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 - 2027, mismo que deberá esta conformado de la siguiente manera:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Gerente Municipal	Miembro
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Miembro
Responsable de OPMI	Miembro
Subgerente de Estudios y Proyectos	Miembro
Subgerente de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Subgerente de Tesorería	Miembro
Subgerente de Recursos Humanos	Miembro





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\**



Que, mediante Informe N° 066-2024-MDJ/GAJ de fecha 29 de abril del 2024, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que en virtud de los antecedentes y análisis legal correspondiente; RESULTA procedente la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, mediante Acto Resolutivo (Resolución de Alcaldía); ya que, se encuentra enmarcada en la normatividad de la materia y bajo la normativa actual vigente;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 - 2027” de la Municipalidad Distrital de Jesús, a misma que está conformada por:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Gerente Municipal	Miembro
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Miembro
Responsable de OPMI	Miembro
Subgerente de Estudios y Proyectos	Miembro
Subgerente de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Subgerente de Tesorería	Miembro
Subgerente de Recursos Humanos	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Jesús, el desarrollo y cumplimiento de las acciones indicadas en los incisos del a) hasta el l) del numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente a los interesados y su respectiva publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE